

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de lo Social Número 2  
Córdoba**

Núm. 2.641/2019

Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 826/2018. Negociado:

04

De: D. Iñaki Diéguez Cisneros

Abogado: D. Mariano Poyato Zafrá

Contra: I Andalucía Dental Proyecto Odontológico S.L.U y FO-  
GASADOÑA MARIBEL ESPÍNOLA PULIDO, LETRADA DE LA ADMINI-  
STRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL,  
NÚMERO 2 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 826/18 a instancia de D. Iñaki Poyato Zafrá contra La Mercantil Andalucía Dental Proyecto Odontológico sobre R. cantidad se ha dictado SENTENCIA nº 218/19 de fecha 25/06/2019, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

**FALLO**

Que, estimando la demanda de D. Iñaki Poyato Zafrá contra Andalucía Dental Proyecto Odontológico Dental S.L.U. (Idental) condeno a la empresa al pago de 8839,42 € (8035,84 € más los

intereses por mora del 10%, por importe de 803,58 euros).

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía - Sevilla, dentro de los cinco días siguientes a dicha notificación, anunciándose el Recurso ante este Juzgado, por escrito o comparecencia, siendo indispensable, si el recurrente es el empresario, que exhiba al tiempo de anunciarlo, el resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta del Banco Santander, Oficina Avenida Conde Valledano nº 17 de Córdoba, nº 1445-000-65 seguido número de procedimiento y año, el importe de la condena y el depósito de 300 €.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

**PUBLICACIÓN.** Leída y publicada fue la anterior Sentencia por la Iltra. Sra. Magistrada que la suscribe, celebrando Audiencia Pública en el día de su fecha, doy fe.

Y para que sirva de notificación de la Sentencia dictada al demandado, Mercantil Andalucía Dental Proyecto Odontológico SLU actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 19 de julio de 2019. Firmado electrónicamente por la Letrada de la Administración de Justicia, Maribel Espinola Pulido.